



PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



D.ª ELENA AYLLÓN BLANCO, Secretaria del Patronato Municipal de Cultura de Ogijares (Granada),

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de Ogijares, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó por **siete votos a favor (3 APPO, 2 PP, 1 AHSP0 y 1 C'S) y un voto en contra (1 PSOE)** del total de los ocho miembros asistentes a la Junta, el siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 04 julio de 2017, mediante acuerdo de la Junta Rectora del PMC se aprueba el expediente de contratación relativo al servicio de organización y ejecución de los programas de talleres culturales para el Patronato Municipal de Cultura de Ogijares, mediante procedimiento abierto oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación. (Expediente: PMCSEPABI 0117) convocando su licitación.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de agosto de 2017, se publica anuncio de licitación tanto en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 148), como en el perfil del contratante del PMC.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto (día 21 de agosto de 2017), las siguientes empresas:

A) DENTRO DE PLAZO:

- CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, CIEMPIÉS SCA
- EBONE, SERVICIOS EDUCATIVOS DEPORTE, S.L.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL

B) FUERA DE PLAZO: ninguna.

CUARTO.- Tras la apertura del sobre A, todas las empresas fueron admitidas para continuar dentro del procedimiento de licitación, según consta en el acta de la mesa de Contratación celebrada el día 28 de agosto de 2017. Ese mismo día, se procede en acto público a fin de proceder a la apertura de la documentación contenida en el "Sobre "B": documentación relativa a los criterios de adjudicación números 2, 3 y 4.

QUINTO.- Con fecha 07 de septiembre de 2017, se reúne, a puerta cerrada, la Mesa de Contratación a fin de emitir el informe de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (criterios nº 2 3 y 4).

El informe íntegro fue remitido por correo electrónico a todas las empresas licitadoras e insertado en el perfil del contratante ese mismo día (www.ayuntamientodeogijares.es).

A continuación se expone el cuadro resumen de la puntuación obtenida por cada licitador:

LICITADOR	CRITERIO 2 (MAX 25)						TOTAL CRITERIO 2 (MAX 25)	CRITERIO 3 (MAX 15)	CRITERIO 4 (MAX 5)	TOTAL
	A	B	C	D	E	F				
BCM	1	0	5	1	1	1	9	0	5	14
EBONE	4,7	10	7	1	1	1	24,7	15	5	44,7
CIEMPIÉS	3,9	6,7	6,5	1	1	1	20,10	7,5	0	27,6

SEXTO.- Con fecha 13 de septiembre de 2017, y en acto público, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre "C": Documentación relativa al criterio de adjudicación número 1 (el precio) y el compromiso de adscripción de medios.

A continuación, se expone el resultado de la proposición económica:

Empresa Licitadora	Importe ofertado sin IVA (precio/hora)	Puntuación
CIEMPIÉS SCA	21,50	51,11
EBONE. SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L	20,90	52,75
BCM, SL	20,08	55,00

SÉPTIMO.- El resultado final, según el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de septiembre de 2017, tras la suma de todos los criterios es, pues, el siguiente:

Empresa Licitadora	Puntuación Total Obtenida Sobre B Criterios 2,3 y 4 Max 45 puntos	Puntuación Total Obtenida Sobre C. Criterio 1 Max 55 puntos	Puntuación Total Sumatoria Sobres B y C
CIEMPIÉS SCA	27,6 puntos	51,11 puntos	78,71 puntos
EBONE. SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L	44,7 puntos	52,75 puntos	97,45 puntos
BCM, SL	14 puntos	55,00 puntos	69,00 puntos

OCTAVO.- Con fecha 13 de septiembre de 2017, mediante Resolución de la Presidencia del PMC, y a la vista de Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se procede, en función de los resultados obtenidos, a la clasificación de las proposiciones presentadas por las licitadoras por orden decreciente y al requerimiento de la documentación relativa a la aptitud para contratar con la Administración, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el justificante de haber abonado los gastos de anuncio de licitación a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, SL.



PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



NOVENO.- Con fecha 21 de septiembre de 2017, la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, SL. presenta la documentación.

DÉCIMO.- Con fecha 25 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de revisar la documentación requerida a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, SL., acordándose:

“PRIMERO.- Que la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, SL cuenta con la suficiente aptitud para contratar con el Patronato Municipal de Cultura de Ogiñares, al reunir los requisitos de capacidad y solvencia previstos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Que la citada empresa presenta el resto de documentación preceptiva en legal forma.

TERCERO.- Que por tanto procede elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

“Primero.- Adjudicar a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, SL con CIF: B73405599 y domicilio social en C/ Monseñor José Manuel Lorca nº 17 de Espinardo (Murcia) por un importe de 20,90 euros/hora € (IVA excluido) y de acuerdo con el resto de su oferta, consistente en:

- Colaboración feria del ocio:
 - o talleres participativos: 3 talleres nuevos para el nuevo curso: cómic, skate y artes circenses..
 - o actividades infantiles: 3 espectáculos: cuentacuentos, animación mediante canciones, bailes y juegos y magia.
 - o talleres gratuitos de entretenimiento y juego familiar: 14 actividades, repartidas de la siguiente forma: 5 actividades del área rincón infantil: pintacaras, globoflexia, pompódromo y 2 castillos hinchables, 5 actividades en la zona sport: campo de fútbol hinchable 3x3, softarchery, tiro con arco, spribol y juegos de raquetas, 4 actividades dentro de los juegos populares: parchís gigante, conecta 4 formato xxl, fútbol chapas y hanoi.
 - o publicidad y difusión del evento.
 - o decoración del recinto y provisión de infraestructuras
 - o seguridad y vigilancia
- Actividades culturales gratuitas durante el curso: gymkhana fotográfica, sesión de cuentacuentos, espectáculo de magia, espectáculo de teatro.
- Organización de la exposición de talleres en las fiestas municipales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 151 del TRLCSP.



PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



II.- La Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y artículo 9 de los Estatutos del PMD (BOP. número 195 de 9 de octubre de 2007).

Por todo ello, se ELEVA a la Junta Rectora, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL con CIF. B-73405599, en su condición de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y de acuerdo con su oferta, el contrato administrativo para la prestación del servicio de organización y ejecución de los programas de talleres culturales para el Patronato Municipal de Cultura de Ogijares, mediante procedimiento abierto oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación. (Expediente: PMCSEPABI 0117), por un importe/hora de 20,90 euros más 4,39 euros en concepto de IVA. En total, 25,29 euros IVA, incluido.

La prestación se ejecutará de acuerdo con las mejoras presentadas en su oferta:

- Colaboración feria del ocio:
 - o talleres participativos: 3 talleres nuevos para el nuevo curso: cómic, skate y artes circenses..
 - o actividades infantiles: 3 espectáculos: cuentacuentos, animación mediante canciones, bailes y juegos y magia.
 - o talleres gratuitos de entretenimiento y juego familiar: 14 actividades, repartidas de la siguiente forma: 5 actividades del área rincón infantil: pintacaras, globoflexia, pompódromo y 2 castillos hinchables, 5 actividades en la zona sport: campo de fútbol hinchable 3x3, softarchery, tiro con arco, sribol y juegos de raquetas, 4 actividades dentro de los juegos populares: parchís gigante, conecta 4 formato xxl, fútbol chapas y hanoi.
 - o publicidad y difusión del evento.
 - o decoración del recinto y provisión de infraestructuras
 - o seguridad y vigilancia
- Actividades culturales gratuitas durante el curso: gymkhana fotográfica, sesión de cuentacuentos, espectáculo de magia, espectáculo de teatro.
- Organización de la exposición de talleres en las fiestas municipales.

SEGUNDO.- Disponer el importe correspondiente a lo que resta de la anualidad 2017 con cargo a la partida presupuestaria 334-22799 denominada "Contratación externa monitores de cultura" del presupuesto de gastos del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las empresas que no han resultado adjudicatarias, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 in fine del TRLCSP)".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con la salvedad contenida en el art. 206 del ROF de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente, en Ogiáres a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
El Vicepresidente

Fdo.: Estéfano Polo Segura.

